



NORMATIVA GENERAL TOMATINA

Esta normativa afecta tanto a las personas que participan arriba de los camiones como a los colaboradores que van delante de los mismos.

1. Toda la documentación para inscribirse se entregará en el **Ayuntamiento de Buñol a través del registro de entrada o sede electrónica.**
2. La documentación aportada fuera de las fechas establecidas en este documento no será atendida.
3. No entregar la documentación solicitada por la organización en tiempo y forma, conllevará a la retirada de la plaza de dicha persona.
4. La participación en las reuniones previas a la Tomatina es obligatoria para todos los colaboradores.
5. Las plazas serán **nominativas e intransferibles**. Es decir, solo podrán salir los elegidos, no se admiten cambios.
6. Es obligatorio ser mayor de edad en la fecha que se celebre la Tomatina.
7. Es obligatorio estar empadronado en Buñol o en su defecto ser nacido en Buñol pudiendo demostrarse si se le requiere.
8. Se deben seguir siempre las indicaciones del responsable del camión.
9. (*) No se puede consumir o participar bajo los efectos de cualquier tipo de estupefaciente.
10. (*) Se requiere un **comportamiento cívico y respetuoso** hacia los participantes en la fiesta por parte de los colaboradores.
11. (*) Se recuerda que es una fiesta intercultural donde la convivencia es el ejemplo a seguir.

NORMATIVA ESPECIFICA COLABORADORES ARRIBA CAMIÓN

1. No estar inscrito para colaborar abajo del camión.
2. No estar inscrito en más de una lista.
3. No haber sido participe arriba del camión los 2 años anteriores, sea cual sea la forma en que se obtuvo la plaza.
4. **El incumplimiento de las normas 1 o 2 o 3 por cualquier miembro de una lista supondrá la retirada completa de la lista del sorteo.**



5. Los responsables de cada lista deberán de facilitar un correo electrónico como único medio de comunicación.
6. (*) Es obligatorio estar siempre atado con el arnés correspondiente.
7. (*) Queda terminantemente prohibido subirse a las lonas/arquillo del camión.
8. (*) Queda terminantemente prohibido lanzar tomates fuera del recorrido de la Tomatina.

NORMATIVA ESPECÍFICA COLABORADORES ABAJO CAMIÓN

1. No estar inscrito para colaborar arriba del camión.
2. **Desde la Tomatina 2022**, quien participe como colaborador del camión (abajo), tras 2 años seguidos de participación, tendrá derecho a inscribirse en un sorteo de 25 plazas reservadas para subir arriba del mismo. Es decir, participar 2 años no ofrece el derecho de subir directamente arriba.
3. El sorteo mencionado en la norma 2, será realizado el día de la reunión para colaboradores (*la fecha se anunciará cada año por RRSS, web del Ayuntamiento y Radio Buñol*), se realizará con una herramienta online y será proyectado para todos los asistentes.
4. **Excepcionalmente, aquellas personas que en 2019 participaron en la Tomatina como colaboradores del camión (abajo), y en 2022 repitan**, la norma continuará siendo la misma de cuando se apuntaron por primera vez: *'Cada 2 años seguidos de colaboración abajo, el colaborador tendrá derecho a subir directamente arriba del camión en el tercer año'*. **Esta norma 4 es a extinguir en 2023.**
5. Para aquellos colaboradores **previos a 2019 con más de 2 años de colaboración**, tendrán derecho a subir 1 vez arriba del camión. Una vez aplicada esta norma el colaborador dejará de tener este derecho, siendo de aplicación la norma 2 para el mismo en los años posteriores.

() En el caso de que se incumpliera alguna de las normas marcadas, la sanción llevada a cabo por el Ayuntamiento de Buñol sería la **no participación en la Tomatina como colaborador en ninguna de sus formas durante 4 años.***



PLAZOS 2023 SORTEO PLAZAS CAMIONES (ARRIBA):

- Las listas para participar en el sorteo de las plazas de arriba de los camiones de la Tomatina, estarán disponibles del **12 de Julio al 30 de Julio** en los siguientes medios:
 - Planta baja del Ayuntamiento de Buñol.
 - Web del Ayuntamiento de Buñol.
 - Facebook de la Concejalía de Turismo (*Tourist Info Buñol*).
- El anterior impreso deberá de ser entregado, correctamente cumplimentado, por **registro de entrada en el Ayuntamiento de Buñol entre el 17 de Julio al 30 de Julio** (*ambos incluidos*).
- El sorteo de las listas presentadas se realizará **el 3 de Agosto en el parque San Luis a las 20:00h**.
- Los agraciados en el sorteo tendrán que asistir a una reunión cuya fecha será comunicada al responsable de la lista. En dicha reunión tendrán que entregar la documentación que se les requiera.

PLAZOS 2023 COLABORADORES CAMIONES (ABAJO):

- Aquellas personas que quieran colaborar en la Tomatina delante de un camión y **no lo hayan hecho en 2022**, deberán de solicitarlo mediante el impreso correspondiente que estará disponible del **12 de Julio al 30 de Julio** en los siguientes medios:
 - Planta baja del Ayuntamiento de Buñol.
 - Web del Ayuntamiento de Buñol.
 - Facebook de la Concejalía de Turismo (*Tourist Info Buñol*).
- El anterior documento se entregará, correctamente cumplimentado, por **registro de entrada en el Ayuntamiento de Buñol entre el 17 de Julio al 30 de Julio** (*ambos incluidos*).
- Las personas inscritas recibirán comunicación por correo electrónico.